

Consejería de Economía y Hacienda

Cancelación de título-licencia de agencia de viajes.

Por razones de interés público, tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hace pública la relación de títulos-licencia cancelados:

- Doña María Yolanda Navarro Gutiérrez (nombre comercial “Viajes Falua”, carretera de Andalucía, número 60, planta baja, local 3, de Aranjuez (Madrid). CICMA 2197.

Madrid, a 23 de noviembre de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/41.110/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 4 de diciembre de 2009, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, promovido con motivo de la ejecución del proyecto “Remodelación de la intersección de la carretera M-219 con la M-220”, en los términos municipales de Campo Real, Loeches y Pozuelo del Rey, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.

Con fecha 10 de noviembre de 2009 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Remodelación de la intersección de la carretera M-219 con la M-220”. Su anejo de expropiaciones contiene la relación de bienes y derechos afectados por expropiación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento de 16 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en los Ayuntamientos de los términos municipales de Campo Real, Loeches y Pozuelo del Rey.

Finalizado el plazo de información pública, se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anexo de Expropiaciones del citado proyecto son los que a continuación se relacionan:

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA	SUPERF. (M ²)
1	3	31	Benito y Luisa del Toro González	Campo Real	Olivos seco	45,46
2	3	132	Benito del Toro González	Campo Real	Olivos seco	624,46
3	3	36a	Familia Pastor Ridruejo y Pérez Escolar	Campo Real	Pastos	2.326,62
4	3	126a	Hnos. Medina León	Campo Real	Olivos seco	145,48
5	3	127	Familia Pastor Ridruejo y Pérez Escolar	Campo Real	Viña seco	509,74
6	3	40a	Familia Pastor Ridruejo y Pérez Escolar	Campo Real	Pastos	2.295,05
7	8	251	Luis Moreno Guerra	Loeches	Olivos seco	559,93
8	8	252	M ^a Rosario Martínez Guerra	Loeches	Olivos seco	4.046,28
9	8	254a	Miguel Ángel Ruiz Guerra y otros	Loeches	Olivos seco	244,54
10	8	250	Miguel Ángel Ruiz Guerra y otros	Loeches	Forestal	1.713,64
11	16	635	Encarnación Fernández Caamaño y Encarnación del Olmo Fernández	Pozuelo del Rey	Labor seco	544,37

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre); el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio); la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

de 4 de julio de 2008), y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto “Remodelación de la intersección de la carretera M-219 con la M-220”, en los términos municipales de Campo Real, Loeches y Pozuelo del Rey.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 4 de diciembre de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/42.765/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 24 de agosto de 2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la notificación de la comunicación de la pérdida de capacitación profesional y de la concesión de un plazo de tres meses para volver a cumplir con dicho requisito (ed. 57/09).

Intentada sin efecto en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en los Anexos I y II la práctica de las notificaciones relativas a la comunicación de la pérdida de capacitación profesional por parte de la empresa y de la concesión de un plazo máximo de tres meses para volver a cumplir el citado requisito, de conformidad con lo que se establece en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), esta Dirección General resuelve ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a través de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En virtud de lo anterior y en ejecución de las competencias atribuidas por la normativa vigente, procede modificar la pérdida de la capacitación profesional por parte de la empresa y la concesión de un plazo máximo de tres meses para volver a cumplir con el citado requisito.

Transcurrido dicho plazo sin que la empresa lo justifique, se procederá de forma inmediata a la suspensión de todas las autorizaciones de transporte público de que la empresa sea titular hasta la fecha correspondiente a la modalidad de capacitación profesional cuya pérdida se ha comunicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de agosto de 2009.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO I*Destinatario. — Último domicilio conocido*

Doña Carmina de Jesús Ordóñez Obando. — Carretera de Boadilla del Monte, 27, 28024 Madrid.

Namorga, Sociedad Cooperativa Limitada. — Maestro Arbos, 3, quinto, 28045 Madrid.

Mudanzas Rasso, Sociedad Limitada. — Carlos Fuentes, 7, 28047 Madrid.

Don Gustavo Hernán Barrionuevo. — San Cipriano, 67, L 5, 6, 28032 Madrid.

Informatel 11826, Sociedad Limitada. — Gamonal, 16, primer C, 28031 Madrid.

Don Rachid Ben Yahia, Pico de Montánchez, 4, 28031 Madrid.

Don Wilfrido Alejandro Calle Renda. — Ignacio González Serrano, 25, 28400 Collado Villalba (Madrid).

José Luis Ortega Alcocer. — Antigua, 13, 28530 Morata de Tajuña (Madrid).

Transportes Fabián Álvarez, Sociedad Limitada. — Ciudad Real, 39, primero C, 28981 Parla (Madrid).

Doña Adriana Elizabeth Cuadrado Berrones. — Pintor Rafael Boti, 4, 28330 San Martín de la Vega (Madrid).

(03/41.282/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 24 de agosto de 2009, del ilustrísimo señor Director General de Transportes, por la que se hace pública la Resolución de suspensión de títulos habilitantes y retirada de las tarjetas de transporte (Ed. 58/09).

Una vez transcurrido el plazo de tres meses establecido en el artículo 36.1 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas que se relacionan en el Anexo I siguen sin acreditar que cumplen con el requisito de capacitación profesional.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, esta Dirección General, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Suspender los títulos habilitantes y retirar las tarjetas de transporte en las que se documentan, las cuales deberán ser entregadas en las dependencias de esta Dirección General en el plazo de diez días. Y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el número 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y a través de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo se le advierte que, si no se subsana el incumplimiento del requisito de capacidad profesional antes del próximo visado, se procederá a la anulación de los correspondientes títulos habilitantes.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Transportes e Infraestructuras en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de agosto de 2009.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO I*Destinatario. — Último domicilio conocido*

Doña María Jesús Manzano Barroso. — Calle Buenos Aires, 4, 28770 Colmenar Viejo (Madrid).

Don Eugenio García Ferrer. — Calle Bélgica, 7, 28943 Fuenlabrada (Madrid).

Don José Luis Alos Seco. — Plaza Albufera, 8, 28942 Fuenlabrada (Madrid).

Contenedores Torrejón, Sociedad Limitada. — Calle Magdalena, 65, bajo, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

(03/41.284/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 28 de agosto de 2009, del ilustrísimo señor Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de cargos en materia de transportes que se relacionan en el Anexo adjunto (Ed. 62/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los expedientes relacionados en el Anexo indican los preceptos infringidos, correspondiendo estos a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio), modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de octubre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones ante la Dirección General de Trans-